



## **Resolución de la IX Asamblea General de la Unión Latinoamericana de Ciegos**

### **Tratado de Marrakech**

La Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) en el marco de su IX Asamblea General reunida en la ciudad de Montevideo, Uruguay los días 28 y 29 de abril de 2016:

Insta a los gobiernos de América Latina a avanzar de manera urgente, en la ratificación e implementación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual, o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Exige a los 12 países de la región, que aún no han completado el proceso de ratificación de este Tratado fundamental para garantizar el derecho a la información y a la educación de las personas con discapacidad, a arbitrar los medios necesarios para acelerar los procesos y convertirse en Estados Parte del Tratado durante 2016, año en que se espera que este instrumento entre en vigor.

Asimismo insta a todos los países de la región a avanzar en la construcción y el diseño de políticas que faciliten la puesta en acción del Tratado de Marrakech, promoviendo la producción y distribución de textos accesibles y facilitando el intercambio internacional.

Para que la implementación del Tratado sea efectiva y permita atender las necesidades de acceso a la lectura de la población con discapacidad visual de nuestra región, se solicita incorporar las siguientes recomendaciones:

1. Tanto los instrumentos legales como las políticas y acciones que se diseñen para la puesta en marcha del Tratado de Marrakech, deberán realizarse tomando en cuenta la opinión y las necesidades expresadas por las organizaciones de las personas con discapacidad visual, debiéndose garantizar la participación de las mismas;
2. Al momento de la implementación del Tratado en las legislaciones nacionales se deberá garantizar que el concepto de entidad autorizada sea implementado de forma amplia, incluyendo sin necesidad de permisos especiales y trámites burocráticos al conjunto de organizaciones y actores que pueden producir obras accesibles: organizaciones de y para personas con discapacidad visual, bibliotecas

que implementan servicios de accesibilidad, universidades con programas de apoyo a estudiantes con discapacidad, organizaciones de voluntarios, etc;

3. Se deberá garantizar que los programas y políticas que se ejecuten para implementar el Tratado de Marrakech contemplen que la producción de materiales de lectura se realice en los diferentes soportes y formatos disponibles, para poder atender de la forma más adecuada las necesidades de cada beneficiario y de cada contexto particular;
4. Se deberá dar especial importancia a la producción y el intercambio de materiales de lectura en sistema braille, como medio inicial y fundamental de acceso a la lectura de las personas con discapacidad visual, haciendo énfasis en la producción de materiales de lectura para niños y niñas, material educativo, de ciencias exactas y musical, por ser temáticas en las que resulta indispensable acceder a través de este sistema;
5. Los Estados deberán garantizar los recursos necesarios que permitan el máximo aprovechamiento del nuevo marco legal, con la ejecución de planes de producción, distribución e intercambio de obras accesibles.

Las organizaciones de y para ciegos de la región latinoamericana, reunidas en Asamblea General, estamos resueltas a realizar todas las acciones necesarias para avanzar en la ratificación del Tratado de Marrakech, brindar el asesoramiento técnico para su implementación y trabajar junto a los demás actores involucrados para convertir a este instrumento legal internacional en acciones que permitan mejorar las oportunidades de acceso a información, educación y así la inclusión social de las personas con discapacidad visual de toda América Latina.